

ACUERDO NÚMERO 003
(Julio 30 de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021,

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, establecidos en el literal C del artículo 90 de la Ley 489 de diciembre de 1998 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 011 del 23 de diciembre de 2020, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 033 del 29 de diciembre de 2020, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **Once Mil Seiscientos Millones Seiscientos Sesenta Y Seis Mil Doscientos Treinta Y Siete Pesos M/CTE (\$11.600.666.237).**
3. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 6 de abril del 2021, por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, mediante la reducción de **Seiscientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos M/cte (\$639.227.833)** quedando un presupuesto definitivo de **Diez Mil Novecientos Sesenta y un Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos M/CTE (\$10.961.438.404).**
4. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución Número 003 del 29 de Abril de 2021, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de mediante la reducción de **Seiscientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos M/cte (\$639.227.833)** quedando un presupuesto definitivo de **Diez Mil Novecientos Sesenta y un Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos M/CTE (\$10.961.438.404).**
5. Que de acuerdo a la situación financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda y después de analizar las Ejecuciones Presupuestales de



Ingresos y Gastos, se observa que a 30 de junio de 2021, el recaudo no es suficiente para cubrir las obligaciones de la entidad, por lo tanto la Gerencia como alternativa para tener flujo de caja y poder dar cumplimiento con las obligaciones contraídas con el talento humano, realizó solicitud al Instituto de Fomento y Desarrollo Regional (INFIDER) un crédito de tesorería por valor de \$1.000.000.000, el cual fue aprobado.

6. Que para dar cumplimiento al considerando anterior, se hace necesario realizar un traslado para hacer el desembolso de los interés generados por el crédito del rubro presupuestal, A21001 Compra de Equipo, dado que a la fecha presenta un saldo de apropiación suficiente para financiar los rubros deficitarios.
7. Que el presupuesto aprobado de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, no contaba con el rubro A22016 Interés, el cual debe crearse para hacer el traslado presupuestal y cubrir los intereses generados por el crédito de tesorería.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el Presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de **Sesenta Millones de Pesos m/c (\$60.000.000)**, como se detalla a continuación:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A2	GASTOS GENERALES	\$60.000.000
A21	ADQUISICION DE BIENES	\$60.000.000
A21001	COMPRA DE EQUIPO	\$60.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Crear el rubro que se detalla a continuación:

CODIGO	CONCEPTO
A2	GASTOS GENERALES
A22	ADQUISICION DE SERVICIOS
A22016	INTERESES

ARTICULO TERCERO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario Risaralda suma de **Sesenta Millones de Pesos (\$60.000.000)**, como se detalla a continuación:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A2	GASTOS GENERALES	\$60.000.000
A22	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$60.000.000
A22016	INTERESES	\$60.000.000


ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los (30) Treinta días del mes de Julio de dos mil veintiuno (2021).



VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador de Risaralda
Presidente



JOHN JAIRO RAMIREZ CARDONA
Gerente
Secretario Junta Directiva



Elaboró y Proyectó: Paula Andrea Vélez Cardona - Subgerente Administrativa